

DECRETO N°	

TEMUCO,

07 DIC 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.11.2021 presentada por AMC TELECOMUNICACIONES SPA..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27964

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE

TELECOMUNICACIONES

Código Actividad : 619.090

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : ANTONIO VARAS Nº 687 OFICINA 1206 Nombre Del Contribuyente : AMC TELECOMUNICACIONES SPA.

Rut 76.995.514-3

Nombre Rep. Legal CURILEM SALDIAS PAULA CECILIA

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 25.11.2021 : 354

Otorgación Nº

Fecha Otorgamiento : 25.11.2021 Rol Avalúo : 00157-0241

Email Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> V/omo dicina de Partes

"Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

2390065